

COMUNICADO D.A.F. I.S.B.A. N° 006 /2020

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes, informa al estudiantado del ISBA que por Resolución N° 70/2020, se **EXONERA** el pago de las cuotas correspondientes al segundo semestre del año lectivo, a todos los estudiantes **matriculados** en las distintas Carreras de Grado; Diseño Gráfico, Artes Visuales, Teatro, Danza, Música y Tesistas.

En tal sentido recuerda a los estudiantes que, de conformidad al artículo N° 70 del Estatuto del ISBA; la condición de estudiante se adquiere o se renueva a través de la matriculación y, en atención a la decisión institucional de dar continuidad al servicio educativo en los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de plataformas y herramientas digitales, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, dispuestas por las autoridades nacionales, se aclara cuanto sigue;

Siendo los aranceles institucionales recursos que componen el patrimonio del ISBA, (art. 7, inciso "f" del estatuto), sujetos a procedimientos de depósitos y rendición ante las instancias controladoras estatales, resulta imprescindible que los estudiantes asuman el compromiso de cumplir con sus responsabilidades dentro de los plazos establecidos.

Sobre el punto; cabe comunicar que el plazo de matriculación se extiende como fecha tope hasta el día **lunes 30 de noviembre de 2020**, a fin de que los estudiantes puedan renovar su calidad de alumno regular.

Los estudiantes deberán descargar la solicitud de inscripción de la Página Web institucional bellasartes.edu.py, llenar debidamente y enviar al correo electrónico inscripciones@bellasartes.edu.py, aguardar la aprobación del mismo para realizar el pago correspondiente optando por alguna de las siguientes opciones:

Los números habilitados para los giros son:

Diseño Gráfico: 0986(777-763), Abonar comisión de envío

Artes Visuales y Danza: 0986(777-230), Abonar comisión de envío

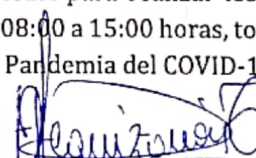
Música y Teatro: 0984(777-436), Abonar comisión de envío

Para Transferencia bancaria. Cta. Cte. Banco Nacional de Fomento: 000-00-8216714 a nombre del Instituto Superior de Bellas Artes RUC: 80105342-0.

Observación: el estudiante debe enviar una imagen legible del comprobante de pago, giro, transferencia o depósito bancario al número de Whatsapp asignado a su carrera, especificando sus datos personales, curso y carrera.

Además, se encuentra habilitada la perceptoria del ISBA para realizar los pagos de dichos aranceles los días: lunes, miércoles y jueves de 08:00 a 15:00 horas, tomando las medidas sanitarias establecidas por el MSPBS, ante la Pandemia del COVID-19.




Héctor Darío Leguizamón Trinidad
Director Administrativo
ISBA

Dirección de Administración y Finanzas ISBA

Próceres de Mayo 251 c/ Ana Díaz
Asunción – Paraguay

Tel: (021) 206-740
administracion@bellasartes.edu.py
www.bellasartes.edu.py